

BASES DEL SORTEO CARNAVAL 2018 #DisfressaParcEsportiu

De acuerdo con la normativa vigente, Parc del Garraf Sport AIE (en adelante, "Parc del Garraf"), domicilio en Calle Guipúscoa 27, 08018, de Barcelona y con C.I.F. V-62938519 celebra la siguiente promoción al objeto de fomentar la inscripción de clientes en los centros deportivos gestionados por Parc del Garraf en Vilanova i la Geltrú:

Objeto: se dispone a realizar un sorteo entre todas aquellas personas que publiquen en sus perfiles personales de redes sociales una foto en la que aparezcan disfrazados desde el 05 de febrero de 2.018 hasta el 28 de febrero de 2.018 a las 10.00 horas, que etiqueten dicha publicación con #DisfressaParcEsportiu y que cumplan el resto de requisitos de participación definidos en estas bases. El presente sorteo no comporta gastos para los participantes, salvo, en su caso, las repercusiones fiscales para los ganadores, tal y como se advierte en las presentes bases.

Vigencia de la promoción:

Comenzará el día 05 de febrero de 2018 y finalizará el día 28 de febrero de 2018 a las 10.00-hora española, GTM+1- (en adelante, el "Período Promocional").

Requisitos y limitaciones para participar:



Podrán participar todos aquellos socios y no socios mayores de edad, con capacidad legal para contratar que publiquen en sus perfiles personales de redes sociales una foto en la que aparezcan disfrazados desde el 05 de febrero de 2.018 hasta el 28 de febrero de 2.018 a las 10.00horas,

Debrán etiquetar dicha publicación con #DisfressaParcEsportiu

Deberán ser seguidores del perfil de instagram corporativa de Parc del Garraf @parcgarraf_esportiupiscina y de Toni Fi K't @tonificat el día del sorteo.

No se considerará como participante a los propietarios y/o empleados de Parc del Garraf, así como cónyuges, ascendientes o descendientes.

No podrán participar tampoco empleados, ni los proveedores y colaboradores que hayan participado en esta promoción, así como familiares directos en primer grado.

El premio deberá ser recogido en uno de nuestros centros de forma presencial.

Estructura de participación:

El hecho de participar y cumplir con los requisitos dará opción a optar por:

Primer premio) 1 Bolsa deportiva

Segundo precio) 1 Menú para 2 personas en el Toni Fi K't

Los ganadores se harán cargo de las cantidades que de acuerdo con la normativa especificada en el apartado "Repercusiones Fiscales", le pudieran



PARC del GARRAF
SPORT A.I.E.

corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del premio objeto de esta promoción.

Los premios son personal e intransferible, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica de ningún tipo a petición del ganador.

Parc del Garraf se reserva el derecho a modificar el Premio descrito en cualquier momento, por otro del mismo o similar valor y características, comprometiéndose a publicar tal modificación a través de la página web www.parcdelgarraf.cat.

El Premio no será canjeable por su valor en metálico.

Procedimiento para la asignación del Premio:

El recuento se realizará en las horas posteriores a la finalización de la promoción. Se listarán las publicaciones hechas en instagram con los hashtags #DisfressaParcEsportiu y se recontarán los likes obtenidos en las mismas, resultando ganadores las dos fotos que obtengan el mayor número de likes. Los siguientes clasificados, serán los suplentes que sustituirán a los premiados por orden. Parc del Garraf se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, lo que, en su caso, comunicará en la web, www.parcdelgarraf.cat.

En caso de que se produzcan renunciaciones al Premio por parte de los ganadores, o éstos no contacten con la organización pasados 10 días desde la fecha de la comunicación de los ganadores, Parc del Garraf podrá, a su sola voluntad,

Ronda Ibèrica 60
08800 Vilanova i la Geltrú
Tel. 93 814 72 95
Fax 93 811 56 89
info@parcdelgarrafspor.com
www.parcdelgarrafspor.com

decidir que el Premio pase al reserva. Serán reserva los 10 siguientes 2º puesto.

Sin perjuicio de lo anterior, Parc del Garraf se reserva la potestad de declarar desierto el Premio por falta de reclamación de entrega del mismo o por ausencia de contestación en plazo, o contestación sin los requisitos indicados, al mensaje remitido por Parc del Garraf de comunicación de los ganadores.

Aquel socio que pida expresamente ser dado de baja de la Promoción y de la base de datos consecuente, perderá todo derecho a poder volver a participar, y todas sus participaciones disponibles en ese momento quedarán anuladas.

Forma de entrega del premio:

Parc del Garraf publicará en su perfil corporativo de Instagram los ganadores, en dicha publicación se indicará el plazo de recogida del premio. El participante que resulte como ganador y no haya aceptado el Premio en un plazo de diez días desde la comunicación perderá el premio obtenido. Si en este tiempo no ha aceptado o no ha podido ser localizado se informará al siguiente reserva y así sucesivamente hasta adjudicar el Premio. Si agotados los reservas no se hubiera adjudicado el premio correspondiente, el premio quedará desierto.

El plazo de entrega del Premio será de un máximo de 15 días naturales desde la aceptación de la condición de ganador, que deberá ser remitida a Parc del Garraf en un plazo máximo de 10 días desde que se le comunicó la condición de ganador mediante forma de la que quede constancia en derecho. (Dicho plazo de entrega podría ampliarse por causas imputables al fabricante o distribuidor).

Para recoger el premio, el ganador deberá acreditar su identidad con la presentación al personal de Parc del Garraf de original y fotocopia del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento identificativo oficial vigente en cualquiera de nuestros centros.

Repercusión fiscal:

Estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios cuya base de retención sea superior a 300 € según lo dispuesto en el artículo 75, apartados 2.c) y 3.f) del RIRPF. La base de dicho ingreso a cuenta será el valor de adquisición o coste para el pagador del premio, incrementado en un 20% según lo dispuesto en el artículo 105.1 del RIRPF. El porcentaje de ingreso a cuenta será del tipo vigente en el momento de efectuarse el sorteo según lo dispuesto en el artículo 101.7 de la LIRPF. Por tanto, el ganador queda obligado al cumplimiento de sus obligaciones contables y fiscales, en concreto, y como sujeto beneficiario del premio, deberá declarar e incorporar en su base imponible general de su IRPF correspondiente al ejercicio correspondiente, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que Parc del Garraf haya efectuado sobre dicho importe, de conformidad con la información recogida en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que a estos efectos Parc del Garraf le facilitará.

Autorización:

Los ganadores del sorteo autorizan a que Parc del Garraf pueda publicar su nombre y apellidos, tanto en la web www.parcdelgarraf.cat como en las redes sociales en las que participa Parc del Garraf y en cualquier actividad publi-



PARCdelGARRAF

promocional relacionada, con fines promocionales o informativos siempre que S P O R T A.I.E. éstos se relacionen con el presente sorteo, renunciando a toda remuneración o compensación por este concepto.

Tratamiento de datos:

Los datos de cada participante serán incluidos y tratados en el fichero clientes automatizado propiedad de Parc del Garraf Sport AIE, al cual tendrán derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando una carta a Parc del Garraf Sport AIE en Ronda Iberica 60 de Vialnova i la Geltrú, código postal 08800 (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre). Una vez finalizado el Sorteo, Parc del Garraf Sport conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos de Parc del Garraf Sport AIE . Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a Parc del Garraf Sport AIE para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos de Parc del Garraf Sport AIE, S.L. Los destinatarios podrán revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a las direcciones antes citadas.

Modificación, Cancelación o Suspensión:

Parc del Garraf podrá a su solo criterio: (i) ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecida en estas bases o reemplazarlos por otros; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción; (iii) modificar

Ronda Ibèrica 60
08800 Vilanova i la Geltrú
Tel. 93 814 72 95
Fax 93 811 56 89
info@parcdeigarrafspor.com
www.parcdeigarrafspor.com

